

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO, 2019

El pasado 29 de abril el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Getxo, sus cuatro organismos autónomos (Aula de Cultura, Escuela de Música Andrés Isasi, Getxo Kirolak y Residencia Municipal) y su sociedad pública, Puerto Deportivo El Abra-Getxo, SA, correspondiente al ejercicio 2019.

En relación con las **cuentas anuales** del ejercicio 2019, el TVCP emite una **opinión favorable**, salvo por los saldos del Inmovilizado no Financiero del Balance de Situación del Ayuntamiento, que no reflejan la situación real de los bienes y derechos incluidos en el inventario.

En cuanto a la **situación financiera** que se desprende de la Cuenta General fiscalizada, el TVCP destaca la **reducción de la deuda municipal**, que ha pasado de un 18,1% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2017 a un 7,2% en el ejercicio 2019. El **Remanente de Tesorería** para Gastos Generales asciende a **35,6 millones de euros**, del cual un 44,6% se ha utilizado para para la incorporación de créditos en el ejercicio 2020.

Por otra parte, el TVCP destaca la disminución de los ingresos de Udalkutxa y el incremento de los gastos por ayudas extraordinarias destinadas tanto a familias como a actividades económicas del municipio así como transferencias a Getxo Kirolak, producidos en 2020 por efecto de la pandemia del COVID-19.

Además, de acuerdo con el Informe emitido por la Intervención del Ayuntamiento, se han **cumplido en 2019 el principio de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el objetivo de deuda** en la Liquidación consolidada del Presupuesto del ejercicio 2019.

Tanto el Ayuntamiento como sus organismos autónomos y sociedad pública **han cumplido** razonablemente con la **normativa legal** que regula su actividad económico-financiera en 2019, si bien se han detectado deficiencias puntuales en Contratación Administrativa (contrato no publicado en el DOUE y modificación de otro sin aprobación del órgano competente (Ayuntamiento), continuación en la ejecución tras su vencimiento de 3 contratos (Ayuntamiento y Getxo Kirolak), y fraccionamiento de dos prestaciones en contratos menores (Ayuntamiento y Aula de Cultura)) y Presupuestos (falta de presentación del Proyecto de Presupuestos al Pleno).